

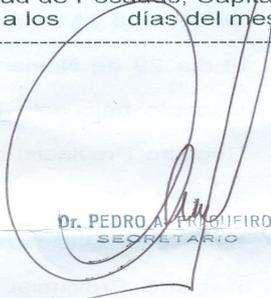
TESTIMONIO N° 129 /2016.

“Posadas, 29 de marzo de 2016.- **AUTOS Y VISTOS: en estos autos caratulados “Expediente 125988/2015 SENA MIRIAN MABEL S/ Divorcio” y... RESULTANDO... CONSIDERANDO:... FALLO:** 1º) Decretando el divorcio vincular de los Sres. Angel Roberto Amarilla DNI 18.087.858 y Miriam Mabel Sena DNI 21.907.782., matrimonio celebrado el día 29 de Noviembre de 2002, en la ciudad de Posadas, Misiones, inscripto bajo acta N° 231, Tomo 2º, año 2002, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, Sección Tercera, Misiones. 2º) Decretando disuelta la sociedad conyugal. 3º) Librese los Oficio, a los fines de la toma de razón, al Director General del Registro Provincial de las Personas. Firme por Secretaría expídase testimonio previo pago del “Fondo de Justicia” correspondiente. 4º) Difiriendo la regulación de honorarios hasta que en su caso exista base arancelaria suficiente para ello y se encuentre acreditada la posición frente al IVA y el número de CUIT del profesional interviniente. 5º) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese. Fdo. CARMEN LILIANA BERTOLOTTI. JUEZ DE FAMILIA N° 1. 1ra Circunscripción Judicial. PROVINCIA DE MISIONES”. Tiene un sello que dice Libro de Fallos N° 02, Resolución N° 181, Foja N° 340, Registro 31/03/2016.-----

Lo precedente testimoniado es copia fiel del original de la RESOLUCIÓN que tengo a la vista y que obra a fs. 29 y vta., de los autos caratulados:

"EXPEDIENTE 125988/2015 SENA MIRIAN MABEL S/ DIVORCIO" en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. CARMEN LILIANA BERTOLOTTI, Secretaría Única, a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en esta Ciudad de Posadas, resolución que se encuentra firme y consentida.-----

EXPIDO: El presente testimonio por mandato judicial, que sello y firmo en la Sala de mi Público Despacho, sito en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los días del mes de mayo del Año Dos Mil Dieciséis.-----


Dr. PEDRO A. PRIOZZI
SECRETARIO

SEN..... FOLIOS ORIGINALES COPIAS.

PRESENTEADO POR *Decisiones del Sena*

PRIMA *3764115942*

DOMICILIO.....

TELÉFONO.....

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 14
del mes de Octubre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 3583-24, expediente 129/2016, de fecha 29 de

Marzo, expediente 22327, F° 72

en Expte. n° 125988/2015 Semr. Comisión
Mabel S. Puerto

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 14, Folio 49, Año 2014

Trámite.....

MIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

2º	231	2002
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Posados Misiones Sección Tercera del R.P.P.
 República Argentina, a 29 de Noviembre
 de 2002 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

AMARILLA

Angel Roberto

el

SENA

Miriam Mabel

NOTA DE REFER.
 PASA AL INDICE
 LETRA "C"

Angel Roberto AMARILLA

Edad 36 años, profesión desocupado estado soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Oberé Misiones
 domiciliado en CH. 100 calle 105 Posados Doc. Ident. 18.087.858

Hijo de Agustín AMARILLA
 nacionalidad Argentina profesión desocupado
 y de Nelia PEREYRA

nacionalidad Argentina profesión ama de casa
 domiciliados en Oberé Misiones
Miriam Mabel SENNA

Edad 33 años, profesión ama de casa estado soltero
 nacionalidad Argentina nacida en Vinasoro Corrientes
 domiciliada en calle 105 y 92 ch. 100 B° Santa Rita Pelos Doc. Ident. 21.907.782

Hija de Ramón SENNA (fallecido)
 nacionalidad _____ profesión _____
 y de Aido Primitiva GOMEZ

nacionalidad Argentina profesión ama de casa
 domiciliados en B° Sepucentenario H2° F° casa 20° Posados Mies

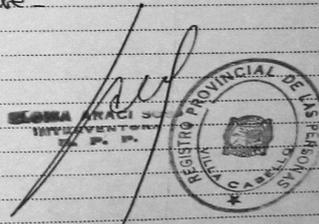
Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Hilda Leonide SENNA Doc. Ident. 12.327.216 Edad 47 años
 Estado soltero profesión ama de casa Domicilio B° Sepucentenario Pelos

Hugo Alfredo AQUIRRE Doc. Ident. 14.519.010 Edad 38 años
 Estado casado profesión empleado Domicilio CH. 114 calle 88 5356 Pelos

Por lo que el acto firman con mi firma los contrayentes y testigos mencionados en el Vinasoro "Male"

[Handwritten signatures and initials]



-VIENE DEL FOLIO N° 121

ACTA N° 231 =

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 14 - FOLIO: 49 - AÑO: 2024 =

Corresponde al Expte. N° 3583-1-24 ^{TESTIM.} Oficio N° 129/2016 de Fecha 29-03-2016

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1- 1ª Circ. Secretaria ÚNICA

Con Asiento en POSADAS, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: EXPTE. N° 125988/2015 - SENA MIRIAN HABEL

S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: S/ES

AMARILLA ANGEL ROBERTO DNI N° 18.087.858 y

SENA MIRIAN HABEL DNI N° 21.907.782

Fecha de Fallo: 29 DE MARZO DE 2016

Fdo. DR. CARMEN L. BERTOLINI Juez Fdo. DR. PEDRO A. FRAGUERO Secretario

Posadas 14 DE OCTUBRE DE 2024



LL
M
N
Ñ
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

POSADAS, 24 de octubre de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 125988/2015 SENA MIRIAN MABEL S/
DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

ESCHOYEZ
Mariela
Vanessa

Firmado digitalmente
por ESCHOYEZ
Mariela Vanesa
Fecha: 2024.10.24
10:13:00 -03'00'